REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso No.: *110013103038****-2018-00581-00***

En atención a que por secretaría se remitió el 31 de julio de 2020 correo electrónico a la abogada TATIANA MARCELA BUSTOS MORENO, notificándola personalmente en su calidad de Curadora Ad-litem de la sociedad ALVAREZ Y COLLINS S.A. EN LIQUIDACIÓN, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER *por notificada a la sociedad demandada ALVAREZ Y COLLINS S.A. EN LIQUIDACIÓN a través de la curadora ad litem TATIANA MARCELA BUSTOS MORENO, el día 5 de agosto de 2020, mediante correo electrónico remitido el 31 de julio del mismo año, de conformidad con lo previsto en el artículo 8º del Código General del Proceso, quien dentro del término legal contestó la demanda y formuló excepciones previas y de mérito.*

NOTIFÍQUESE

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(4)

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **70** hoy **24 de noviembre de 2020** a las **8:00** a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO